

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE LA EDIFICACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Este trámite sirve para catastrar edificaciones debidamente aprobadas y construidas, con fines impositivos y de aplicación de mejora. Además es un requisito para realizar una tranferencia de dominio del bien.
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que tengan propiedades en el cantón.</p> <p>Persona Jurídica - Privada</p> <p>Persona Jurídica - Pública</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Persona Natural - Extranjera</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de la edificación para transferencia de dominio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

REQUISITOS TRAMITE FISICO

1. Formulario. Asunto: Certificado de la Edificación para transferencia de dominio
2. Pago de Tasa Administrativa.
3. Certificado del Registro de la propiedad con descripción de ventas
4. Plano arquitectónico aprobado en caso de una propiedad, si es propiedad horizontal copia de la propiedad horizontal aprobada.

REQUISITOS TRAMITE EN LINEA

1. Ingresar a plataforma web ventanilla pública o a la aplicación IbarraGo, y escoger trámite a realizar.
2. Pago de Tasa Administrativa. Mediante botón de pago.
3. Certificado del Registro de la propiedad con descripción de ventas. En formato PDF.
4. Plano arquitectónico aprobado en caso de una propiedad, si es propiedad horizontal copia de la propiedad horizontal aprobada. En formato PDF.

Nota: Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario debe comprar la tasa de servicios administrativos.
2. Solicitante va a ventanilla de atención al cliente pide el formulario y lo llena con el Asunto: Certificado de la Edificación para transferencia de dominio.
3. El usuario entrega la información al funcionario de la ventanilla.
4. Se revisa la información entregada.
5. Se genera el certificado solicitado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

la tasa administrativa tiene un costo de \$2.00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 - 17:30

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext.3011

Transparencia